

"2.022 Año dei Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

O POF/MRC.

EXPTE. N° 613-461/2017.-

DECRETO Nº 5 5 -ISPTyV.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAYO 2022

VISTO:

El presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hidricos tramita la baja del ex agente Pedro Oscar SOTO tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 31 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la comunicación efectuada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), mediante Resolución Nº 468-DPRH-17 el Sub Director Provincial de Recursos Hídricos dispuso conceder al ex agente Pedro Oscar Soto el cese definitivo en sus funciones, al habérsele otorgado el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la que comparte la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor Pedro Oscar SOTO, CUIL Nº 20-12018273-1, Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 31 de octubre de 2017, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprímase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley 4439/89.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección de Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas a sus efectos.-

ING. CARLOS GERARDO STANIC MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



CRN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR